

Código de Conducta para Proveedores

Fecha de publicación: noviembre del 2024



ASSURANT®

Código de Conducta para Proveedores de Assurant

Assurant está comprometida con los más altos estándares de integridad empresarial, conducta ética, prácticas ambientales y con la realización de negocios de manera que se alineen con nuestra Visión de Sostenibilidad de promover un mundo conectado, respetado y protegido, con un enfoque estratégico en Comunidades Conectadas, Recursos Respetados y un Planeta Protegido. Se espera que los socios proveedores de Assurant ("Proveedores") operen de manera que adopten estándares similares y deberán:

- proporcionar condiciones de trabajo seguras para los trabajadores,
- tratar a los trabajadores con respeto y dignidad,
- garantizar que los productos y servicios proporcionados a Assurant utilicen prácticas ambiental y socialmente responsables,
- llevar a cabo todas las actividades de forma ética y en pleno cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos del país o países en los que el Proveedor opera su negocio.

Assurant exige a sus Proveedores que operen de acuerdo con los principios de este ("el Código"), en pleno cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables, y guiados por el marco de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos para evitar y mitigar los impactos ambientales y sociales.



Assurant tiene el derecho de evaluar el cumplimiento de este Código por parte de los Proveedores antes y durante el período del contrato. El incumplimiento de este Código puede afectar las relaciones comerciales futuras y existentes de los Proveedores con Assurant. Este Código se aplica a los Proveedores y sus subsidiarias, afiliadas y subcontratistas que proporcionan bienes o servicios a Assurant. Assurant o sus auditores externos pueden contactar, realizar auditorías y visitar a los Proveedores para evaluar el cumplimiento del Código y completar las evaluaciones de riesgos de sostenibilidad de los proveedores.

TABLA DE CONTENIDOS

TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS	4
TRABAJO INVOLUNTARIO Y TRATA DE PERSONAS	4
TRABAJO DE MENORES	4
HORARIO DE TRABAJO	5
SALARIOS Y BENEFICIOS	5
TRATO HUMANO	5
NO DISCRIMINACIÓN	6
LIBERTAD SINDICAL	6
SALUD Y SEGURIDAD	7
SALUD, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7
ERGONOMÍA	7
CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA	8
CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD	8
COMITÉS DE SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES	8
MEDIO AMBIENTE	8
PERMISOS E INFORMES AMBIENTALES	9
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y REDUCCIÓN DE RECURSOS	9
MANEJO Y RESTRICCIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	9
GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	9
ÉTICA	10
INTEGRIDAD EMPRESARIAL	10
DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	11
PROPIEDAD INTELECTUAL E INFORMACIÓN PATENTADA	11
PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD Y NO REPRESALIAS	11
PRIVACIDAD	12
ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MINERALES	12
USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	12
SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	12
EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	13
ADIASTRAMIENTO	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
COMUNICACIÓN	13
AUDITORÍAS Y EVALUACIONES	13
PROCESO DE ACCIÓN CORRECTIVA	14
DOCUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS	15
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	16

Trabajo y Derechos Humanos

Los proveedores deben reconocer, respetar y comprometerse a defender las normas de derechos humanos de los trabajadores internacionalmente reconocidas, y a tratarlos con dignidad y respeto, tal como los entiende la comunidad internacional. De conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las normas laborales son:

Trabajo Involuntario y Trata de Personas

Todo trabajo debe ser voluntario. Los proveedores no utilizarán trabajo forzoso u obligatorio, trabajo en condiciones de servidumbre (incluida la servidumbre por deudas) o trabajo por contrato, trabajo penitenciario involuntario, esclavitud o trata de personas. Esto incluye el transporte, la acogida, el reclutamiento, el traslado o la recepción de personas vulnerables por medio de amenazas, fuerza, coerción, secuestro o fraude, o pagos a cualquier persona que tenga control sobre otra persona con fines de explotación.

No se debe exigir a los trabajadores de los proveedores que entreguen ninguna identificación, pasaporte o permiso de trabajo emitido por el gobierno como condición de empleo. Los proveedores o agencias de despacho de mano de obra no recibirán depósitos ni honorarios (por ejemplo, honorarios de reclutamiento o contratación) de los trabajadores. Los contratos de los trabajadores de los proveedores deberán transmitir claramente las condiciones de empleo en un idioma comprensible para los trabajadores. Las agencias de contratación de terceros utilizadas por los Proveedores deberán cumplir con las disposiciones de este Código y las leyes y reglamentos aplicables.

Trabajo de menores

Los proveedores emplearán únicamente a trabajadores que tengan al menos 15 años de edad o la edad mínima legal aplicable, la que sea mayor. Si se detecta trabajo infantil o de menores de edad, el Proveedor deberá detener inmediatamente dicho trabajo de menores de edad o niños y asegurarse de que el proceso de contratación de trabajadores incluya salvaguardas sólidas adecuadas para detectar y evitar que se emplee mano de obra

de menores de edad en el futuro. Se apoya el uso de programas legítimos de pasantías estudiantiles, que cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Los trabajadores jóvenes que superen la edad mínima legal para el empleo pueden ser contratados, sin embargo, los trabajadores jóvenes menores de 18 años no deberán realizar trabajos que puedan poner en peligro la salud o la seguridad de los trabajadores jóvenes, incluidos los turnos de noche y las horas extraordinarias, ni trabajar más horas de las permitidas por la legislación local y de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Horario de trabajo

Las semanas laborales de los proveedores no deben exceder el máximo establecido por la ley local. Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables con respecto a las horas de trabajo y los días de descanso, y cualquier hora extra obligatoria debe ser consistente con la ley local.

Salarios y beneficios

Los proveedores deben compensar a los trabajadores de acuerdo con todas las leyes salariales aplicables, incluidas las relacionadas con los salarios mínimos, las horas extras y los beneficios exigidos por ley. De conformidad con las leyes locales, los Proveedores deben compensar a los trabajadores por las horas extras con tarifas de pago superiores a las tarifas por hora regulares.

Los proveedores pagarán salarios precisos de manera oportuna, pondrán a disposición de los trabajadores documentación escrita y no permitirán deducciones de los salarios como medida disciplinaria. Los proveedores ofrecerán tiempo de vacaciones, períodos de licencia y tiempo libre para los días festivos legalmente reconocidos.

Trato Humano

Los proveedores no participarán ni amenazarán con recibir tratos duros e inhumanos, incluido el acoso sexual, el abuso sexual, el castigo corporal, la coerción mental o física o el abuso verbal de los trabajadores. Los proveedores deberán definir y comunicar claramente a los trabajadores las políticas y procedimientos disciplinarios en apoyo de estos requisitos.

No discriminación

Los proveedores se comprometerán con una fuerza laboral diversa e igualitaria de oportunidades, libre de acoso y discriminación ilegal. Los proveedores no participarán en la discriminación por motivos de raza, color, edad, género, identidad de género, orientación sexual, etnia, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical o estado civil en las prácticas de contratación y empleo, como salarios, promociones, recompensas y acceso a la capacitación.

Libertad sindical

De conformidad con la legislación local, los Proveedores respetarán el derecho de todos los trabajadores a formar y afiliarse a consejos de empresa o sindicatos de su elección, a negociar colectivamente y a participar en reuniones pacíficas, así como a respetar el derecho de los trabajadores a abstenerse de tales actividades.

Los trabajadores y/o sus representantes deberán poder comunicarse abiertamente y compartir ideas y preocupaciones con la dirección en relación con las condiciones de trabajo y las prácticas de la dirección sin temor a discriminación, represalias, intimidación o acoso.

Salud y seguridad

Los proveedores deberán tomar las medidas adecuadas para la salud, la seguridad y el bienestar de sus trabajadores, visitantes, contratistas y cualquier persona afectada por sus actividades. Los proveedores mantendrán condiciones de trabajo seguras y saludables de acuerdo con las leyes y regulaciones locales e integrarán prácticas sólidas de gestión de salud y seguridad en su negocio. Los proveedores proporcionarán a los trabajadores el derecho y los medios para negarse a realizar trabajos inseguros y denunciar condiciones de trabajo insalubres.

Salud, Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales

Los proveedores deberán llevar a cabo evaluaciones de riesgos que identifiquen y evalúen los riesgos para la salud y la seguridad ocupacional y deberán gestionar estos peligros a través de un proceso priorizado de eliminación de riesgos, controles de ingeniería y/o controles administrativos. Los proveedores deberán proporcionar a los trabajadores equipos de protección personal relacionados con el trabajo, debidamente mantenidos, e instrucciones sobre su uso adecuado. Los proveedores deberán proporcionar hojas de datos de seguridad (Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos) para comunicar los peligros de los productos químicos peligrosos. Se anima a los proveedores a implementar un sistema de gestión de salud y seguridad como ISO 45001 o equivalente.

Ergonomía

Los proveedores identificarán, evaluarán y controlarán la exposición de los trabajadores a tareas que presenten un riesgo ergonómico, como fuerza excesiva, posiciones de elevación incorrectas o repetitividad. Los proveedores integrarán este proceso en la calificación de todas las líneas de producción, equipos, herramientas y estaciones de trabajo nuevos o modificados.

Condiciones de trabajo y de vida

Los proveedores proporcionarán a los trabajadores instalaciones sanitarias y agua potable razonablemente accesibles y limpias. Las instalaciones de comedor, preparación y almacenamiento de alimentos proporcionadas por el proveedor deberán ser higiénicas. Los dormitorios de los trabajadores proporcionados por los Proveedores o por un tercero deberán estar limpios, ser seguros y proporcionar un espacio habitable razonable.

Capacitación y comunicación en materia de salud y seguridad

Los proveedores proporcionarán a los trabajadores los requisitos adecuados de salud y seguridad en el lugar de trabajo, así como la formación en su lengua materna. Los proveedores publicarán claramente en sus instalaciones información relacionada con la salud y la seguridad.

Comités de Salud y Seguridad de los Trabajadores

Se alienta a los proveedores a iniciar y apoyar comités de salud y seguridad de los trabajadores para mejorar la educación continua en materia de salud y seguridad y para fomentar la participación de los trabajadores en cuestiones de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Medio ambiente

Los proveedores desarrollarán, implementarán y mantendrán prácticas comerciales responsables con el medio ambiente y harán todo lo posible para reducir el impacto ambiental al proporcionar productos y servicios a Assurant. Los proveedores deberán cumplir con las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con los productos químicos, la gestión de residuos (incluidos los desechos electrónicos), el reciclaje, el agua y las emisiones atmosféricas.

Los proveedores deberán implementar un sistema de gestión ambiental adecuado comparable con los requisitos de la norma ISO 14001-2015 y se les anima a obtener una certificación de cumplimiento de terceros.

También se alienta a los proveedores de Assurant a lo largo de nuestra cadena de suministro global a participar en la encuesta anual de clima de CDP. La participación de CDP mejora la transparencia y proporciona estándares globales de informes de datos ambientales para que las empresas, los inversores y varias entidades gubernamentales los sigan. Para obtener más información, visite www.cdp.net.

Permisos e informes ambientales

Los proveedores deberán obtener, mantener y mantener actualizados todos los permisos ambientales requeridos (por ejemplo, monitoreo de descargas), aprobaciones y registros, y cumplir con los requisitos operativos y de informes aplicables.

Prevención de la contaminación y reducción de recursos

Los proveedores deberán reducir o eliminar los residuos de todo tipo, incluido el agua y la energía en la fuente o mediante prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento e instalaciones, la sustitución de materiales, la conservación, el reciclaje y la reutilización de materiales de acuerdo con las leyes y regulaciones locales.

Manejo y restricción de sustancias peligrosas

Los proveedores implementarán un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar o reciclar de manera responsable las sustancias peligrosas, de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

Gestión de Residuos No Peligrosos

Los proveedores deberán implementar un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar o reciclar de manera responsable los residuos no peligrosos.

Ética

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en sus actividades comerciales. Los proveedores deben ser éticos en todos los aspectos de su negocio, incluidas las relaciones, las prácticas, el abastecimiento y las operaciones.

Integridad empresarial

Los proveedores mantendrán los más altos estándares de integridad en todas las interacciones comerciales. Los proveedores no participarán en actos de corrupción, extorsión, malversación de fondos o soborno para obtener una ventaja injusta o indebida. Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables de los países en los que operan, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, la Ley contra el Soborno del Reino Unido y las convenciones internacionales anticorrupción aplicables.

Los proveedores deben evitar incluso la apariencia de conflictos de intereses en su trabajo con nosotros y deben revelar de inmediato cualquier relación familiar u otra relación personal cercana conocida con nuestro personal que tenga influencia en sus compromisos con nosotros.

En cualquier relación comercial, se espera que los socios comerciales externos se aseguren de que la oferta o recepción de todos los obsequios y entretenimiento (o cualquier cosa de valor) esté permitida por la ley y la regulación; no viola las reglas y estándares de la organización del destinatario; es coherente con las costumbres razonables del mercado; y no afectará negativamente la reputación de Assurant. El personal de Assurant no está autorizado a aceptar (1) obsequios o entretenimiento lujosos, frecuentes o extravagantes o (2) obsequios o entretenimiento que puedan considerarse o percibirse como quid pro quo por asuntos pasados, pendientes o anticipados. Además, los regalos recibidos por el personal de Assurant no pueden ser en efectivo o equivalentes en efectivo (por ejemplo, tarjeta de regalo AMEX, Visa, Mastercard).

Divulgación de información

Los proveedores registrarán con precisión la información relativa a sus actividades comerciales, laborales, de salud y seguridad y prácticas medioambientales y divulgarán dicha información, sin falsificación ni tergiversación, a todas las partes pertinentes.

Propiedad Intelectual e Información Patentada

Los derechos de propiedad intelectual incluyen todos los derechos relacionados con patentes, derechos de autor, marcas comerciales, secretos comerciales y otros conocimientos o información de propiedad y/o confidencial. Los proveedores salvaguardarán y respetarán los derechos de propiedad intelectual de terceros. El Proveedor garantiza y declara a Assurant que no infringe ni infringirá los derechos de propiedad intelectual de otros. Los proveedores salvaguardarán la propiedad intelectual y otra información de propiedad de Assurant y mantendrán la confidencialidad de cualquier información, comercial o técnica, que se reciba de Assurant. La obligación de confidencialidad del Proveedor se extiende a su uso de tecnologías habilitadas por inteligencia artificial, cuyo uso debe ser revelado a su contacto comercial de Assurant. Los proveedores deben utilizar acuerdos de confidencialidad para proteger la información de propiedad exclusiva de Assurant. [Consulte los términos comerciales de Assurant o los acuerdos de confidencialidad existentes para obtener detalles sobre las obligaciones relacionadas con la información confidencial y de propiedad.]

Protección de la identidad y no represalias

Los proveedores deberán proporcionar un mecanismo de quejas anónimas para que los gerentes y trabajadores informen sobre quejas en el lugar de trabajo. Los proveedores protegerán la confidencialidad de los denunciantes y prohibirán las represalias.

Privacidad

Los proveedores protegerán la información personal de todas las personas con las que hagan negocios, incluidos proveedores, clientes, consumidores y empleados. Los proveedores deberán cumplir con las leyes y requisitos reglamentarios de privacidad y seguridad de la información aplicables, como el RGPD, cuando se recopile, almacene, procese, transmita y comparta información personal.

Abastecimiento responsable de minerales

Los proveedores ejercerán la debida diligencia, de conformidad con la *Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales de Zonas de Alto Riesgo y Afectadas por Conflictos*, en toda su cadena de suministro con respecto al abastecimiento de todo el estaño, tantalio, tungsteno y oro contenidos en los productos, para determinar si esos metales proceden de la República Democrática del Congo ("RDC") o de cualquier país adyacente y, en caso afirmativo, determinar si esos metales financiaron o beneficiaron directa o indirectamente a grupos armados que son autores de graves violaciones de los derechos humanos en la RDC o en un país limítrofe.

Uso de información privilegiada

Los proveedores se asegurarán de que sus empleados que trabajen con Assurant cumplan con todas las leyes aplicables sobre el uso de información privilegiada.

Sistema de Gestión de Riesgos

Los proveedores establecerán procesos, controles y responsabilidades que faciliten el cumplimiento de este Código y de las leyes y reglamentos aplicables. Los proveedores deberán establecer un sistema eficaz de gestión de riesgos para identificar, priorizar y mitigar los riesgos.

Evaluación y gestión de riesgos

Los Proveedores establecerán y continuarán operando siempre un proceso para identificar los riesgos asociados con su negocio (incluidos, entre otros, las prácticas legales, de cumplimiento, éticas, ambientales, de salud, seguridad y laborales) y, en función de la exposición relativa del Proveedor a cada riesgo, implementar planes de mitigación adecuados.

Capacitación

Los Proveedores establecerán y continuarán operando siempre programas para capacitar a los gerentes y trabajadores para implementar las políticas, procedimientos y objetivos de mejora del Proveedor y cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables. Los proveedores deberán tener un proceso continuo para evaluar las prácticas y condiciones cubiertas por este Código y para fomentar la mejora continua.

Comunicación

Los Proveedores establecerán y continuarán operando siempre un proceso para comunicar información clara y precisa sobre las políticas, prácticas, expectativas y desempeño del Proveedor a los trabajadores, proveedores y clientes. Se fomenta el intercambio del compromiso de responsabilidad social, los estándares y los informes relacionados de los proveedores con las partes interesadas internas y externas clave.

Auditorías y evaluaciones

Los proveedores realizarán evaluaciones periódicas de la eficacia de sus controles y los de cualquier subcontratista o proveedor de siguiente nivel, y si se puede confiar en ellos para garantizar el cumplimiento de este Código, las leyes, reglas, normas y regulaciones locales, regionales, nacionales y globales.

Proceso de acción correctiva

Los proveedores deberán contar con un proceso continuo para la corrección oportuna de las deficiencias identificadas por evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas. Los proveedores tomarán medidas razonables para evitar que se repitan las deficiencias asegurándose de que los planes de reparación aborden las causas fundamentales de las deficiencias en el futuro.

Documentación y mantenimiento de registros

Los proveedores deberán crear y mantener documentos y registros para garantizar el cumplimiento normativo junto con la confidencialidad adecuada para proteger la privacidad.

La adopción y el cumplimiento de este Código por parte del Proveedor deben estar documentados, y la información relevante debe compartirse de inmediato con Assurant cuando éste lo solicite. Los proveedores están obligados a dar fe anualmente mediante el proceso de Declaración de Cumplimiento que se indica a continuación:

Se espera que los socios proveedores de Assurant informen cualquier violación real o sospechada de este Código o de cualquier ley o política aplicable en relación con el trabajo realizado para Assurant. Los socios proveedores pueden reportar inquietudes a través de la Línea de Ayuda de Ética y Cumplimiento de Assurant en <http://helpline.assurant.com>. Está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, en línea y por teléfono. Las denuncias pueden presentarse de forma anónima, cuando la ley lo permita. También se espera que los socios proveedores proporcionen a sus empleados acceso a una vía interna adecuada para plantear problemas o preocupaciones sin temor a represalias. Assurant se reserva el derecho, en cualquier momento, de revisar el cumplimiento de este Código por parte de un socio proveedor e investigar cualquier queja o violación de la política. La violación real o sospechada de este Código se evaluará caso por caso para determinar si se justifica una acción correctiva del proveedor. Si es así, se establecerá un cronograma con el proveedor para resolver el problema.

Declaración de conformidad

- ☐ Por la presente declaro que he leído y comprendido los principios establecidos en el Código de Proveedores de Assurant de Conducta, actualizado a noviembre de 2024, y mi empresa cumplirá plenamente con estos principios.
- ☐ Por la presente, declaro que mi empresa ha desarrollado e implementado un Código de Conducta para Proveedores para nuestro proveedor propio. Sí/No (encierre en un círculo uno). En caso afirmativo, adjunto una copia del Código de Conducta para Proveedores de mi empresa.
- ☐ Por la presente, declaro que mi empresa ha desarrollado e implementado un Código de Conducta para nuestros empleados empleados propios. Sí/No (encierre en un círculo uno). En caso afirmativo, adjunto una copia del Código de Conducta para empleados de mi empresa.

Firma

Razón social del proveedor:

Nombre del firmante (en letra de imprenta):

Posición en la empresa:

Firma:

Fecha:

Envíe la Declaración de Cumplimiento firmada electrónicamente a VendorRisk@Assurant.com.